

IV CONGRESO PCC

RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA

El IV Congreso del Partido Comunista de Cuba, atendiendo al desarrollo alcanzado por nuestro Partido, como gestor principal de la Revolución, y a las experiencias acumuladas por las organizaciones de base y los organismos intermedios a partir de su III Congreso en la promoción y el impulso al proceso de rectificación, del que ha formado parte una profunda reflexión orientada al perfeccionamiento del sistema político de la sociedad y del propio Partido, considera necesario modificar los actuales Estatutos de manera que sus postulados y normas se correspondan con la presente etapa histórica.

El propósito esencial es, ante todo, que las modificaciones y aportes favorezcan la acción consciente y ejemplar de los comunistas en la orientación y movilización del pueblo para resistir las pruebas y dificultades más severas del período especial en tiempo de paz en el que va adentrándose nuestro país.

Los Estatutos deben dar respuesta además, en las nuevas condiciones, a la permanente necesidad de hacer cada vez más eficaz la gestión del Partido y, al mismo tiempo, a la determinación de dar continuidad, aun en medio de un período especial prolongado y extremo, a las medidas en vigor encaminadas a profundizar y ampliar la democracia interna. De la madurez y de la cohesión de nuestra militancia surge la certeza de que, incluso en las situaciones más tensas, un ejercicio democrático, viable y racional en el seno del Partido, fortalecerá nuestra capacidad de resistencia.

La nueva redacción demanda, junto con la lealtad a los principios, un esfuerzo de realismo y creatividad que supere definitivamente las nociones y los vestigios de prácticas asociadas a otros contextos y realidades. Debe inspirarse, a su vez, en los conceptos que sobre el Partido se abordaron en el Llamamiento al IV

Congreso y en el acuerdo del Buró Político convocando a su discusión, así como en lo aportado por los militantes y el pueblo que en un número superior a tres

millones y medio de personas de todos los sectores de la sociedad cubana participaron en los debates.

En consecuencia, los nuevos Estatutos han de consagrarse a la exposición de los principios esenciales que definen a nuestro Partido, su carácter y su papel en la sociedad, así como a la conceptualización de su estilo y métodos. El texto debe, por ello, excluir normas y aspectos específicos que siendo importantes tengan un restringido alcance organizativo, sujetos a variación de acuerdo con las circunstancias, los cuales han de figurar en los correspondientes reglamentos. Por razones obvias deben suprimirse las alusiones y referencias a situaciones y entidades políticas externas actualmente inexistentes.

El IV Congreso se pronuncia por la reafirmación inequívoca en los Estatutos del objetivo supremo de la Revolución: la edificación socialista en Cuba; por la ineludible adhesión de nuestro Partido al ideal comunista que alienta su actividad y por la más rigurosa fundamentación de su condición de partido único, de la nación cubana, marxista y leninista.

Igualmente sostiene que el ingreso al Partido continúe dependiendo, en primer lugar, de la ejemplaridad de quienes de forma absolutamente voluntaria aspiren a militar en sus filas y por la selección de sus militantes con métodos de masa y públicos, en los centros de trabajo y entre los revolucionarios y patriotas de vanguardia, sin distinción de sexo, color de la piel ni considerar tampoco como obstáculo las creencias religiosas.

Los nuevos Estatutos deben refrendar el mandato histórico del Partido como garante de la unidad de todos los revolucionarios y patriotas en torno a los principios y a la defensa de nuestra obra, de la independencia nacional y del socialismo. Sin menoscabo de esa unidad, ni del principio de que no caben en el seno del Partido el fraccionalismo y el espíritu de grupo, los criterios rectores de la vida interna del Partido han de auspiciar el respeto a la pluralidad de puntos de vista en su seno cuando sobre un tema en debate existiera diversidad de criterios, en aras de que prevalezcan siempre la honestidad, la valentía política y la lealtad en los análisis, en el proceso de formación de consenso y en la toma de decisión.

En este sentido, el IV Congreso subraya la necesidad de que, en lo que se refiere a la práctica del centralismo democrático, se conceda la máxima

importancia a una real y efectiva articulación de la disciplina consciente con la más amplia democracia interna, al ejercicio de la dirección colectiva y de la responsabilidad individual, asegurando la plena libertad de discusión y opinión, y la unidad de acción de sus organismos y organizaciones.

Para cada militante la disciplina partidista comporta el deber de defender la línea del Partido por encima y aun en contra de su opinión personal, sin que esa conducta implique necesariamente, si no ha sido persuadido, renunciar a su criterio ni al derecho a exponerlo nuevamente en el seno de la organización si el mismo tema se abre a debate.

En la conceptualización de las normas internas y su plasmación en los Estatutos, en apego a los principios y la lucha por la disciplina, han de ser coherentes con la promoción del pensamiento creador y antidogmático, con el respaldo a la crítica constructiva y con la obligación de mantener informados a los militantes y a todo el pueblo sobre los asuntos vitales del Partido y del país. Al abordar los conceptos fundamentales en torno al funcionamiento de los organismos electivos del Partido a todos los niveles, lo medular es que estos puedan realizar cabalmente sus funciones, y cumplan los deberes de dirección y control mediante mecanismos adecuados, con la participación de todos los miembros de los comités, así como de otros militantes que en cada caso resulten idóneos, de manera que la gestión y el papel del Partido no se limiten a la labor de los cuadros profesionales.

En los nuevos Estatutos es preciso reflejar la experiencia del Partido en el trabajo con los cuadros y la política de promociones sustentada en que la cantera fundamental está en el pueblo trabajador y se fragua en el trabajo, en el esfuerzo y en la lucha. Desde la perspectiva del trabajo político encaminado a la formación, educación y desarrollo de los cuadros dirigentes, ha de atribuírsele toda su importancia a la eliminación de cualquier síntoma de inmovilismo que pueda aparecer en nuestras instituciones, así como al control de que su ubicación responda a su preparación previa, capacidades, aptitudes, integralidad, fidelidad, firmeza y méritos exigidos. El Partido tiene responsabilidad política en el objetivo de garantizar en todos los niveles de dirección la continuidad y la renovación, y contribuir con ello a la actuación simultánea, siempre que sea posible, de las tres generaciones que hoy

protagonizan la Revolución.

La cuestión ideológica en los Estatutos del Partido requiere de una formulación cuya premisa es, como ha explicado el Primer Secretario de nuestro Partido compañero Fidel Castro, lo específico de la Revolución Cubana: la fusión del ideario radical de José Martí y de una tradición singular de lucha nacional liberadora y

social con la necesidad histórica del socialismo como única alternativa al subdesarrollo y a la dominación neocolonial.

La fraternidad con los pueblos del Tercer Mundo, ante todo con América Latina y el Caribe, el antimperialismo, la solidaridad, el internacionalismo, la estrategia y la experiencia de la construcción del socialismo, así como su constante perfeccionamiento según las grandes pautas del marxismo y del leninismo, en las condiciones socioeconómicas y geopolíticas concretas de Cuba, hallan su síntesis en el pensamiento político del compañero Fidel.

Los nuevos Estatutos deben acercar aún más sus conceptos al Partido vivo y actuante que necesita la Revolución como el más dinámico y lúcido combatiente en la lucha ideológica y política, en su sentido más actual. De esa lucha continúa formando parte la educación en los nuevos valores del socialismo, tales como la formación de una actitud comunista ante el trabajo, la identificación de los trabajadores con la propiedad socialista y el desarrollo programado de la economía, con los conceptos esenciales de igualdad y justicia social y su práctica consecuente en la obra de la Revolución Cubana; por el desarrollo de una sociedad sana y austera, de productores, ajena a los patrones del capitalismo, capaz de alcanzar altos niveles de exigencia, una disciplina consciente y la plenitud del desarrollo de la persona humana.

Al propio tiempo, entre los deberes del militante, debe insistirse en la necesidad de combatir, del modo más resuelto, la exaltación de la ideología burguesa, el individualismo pequeñoburgués, la supervivencia de prejuicios raciales y discriminatorios de cualquier índole, el escepticismo, la falta de fe en el socialismo, las tendencias liberaloides, el derrotismo, el hipercriticismo, el oportunismo, la simulación y la doble moral; así como en la lucha contra las conductas delictivas y antisociales.

A cada militante y a cada organización de base corresponde un momento

decisivo en la preservación del más estrecho vínculo de Partido con las masas, ya que el diálogo permanente con esta, no se circunscribe al trabajo cotidiano de los cuadros, y supone además no solo que el Partido persuada y convenza con el ejemplo de sus militantes y la justeza de su política, sino también que escuche y aprenda del pueblo. A este propósito obedece, entre otros no menos trascendentes, la revitalización del trabajo del Partido en la comunidad, que viene produciéndose, y resulta esencial para la consolidación de esos vínculos y de la capacidad orientadora y movilizativa de la Revolución.

El IV Congreso considera que los Estatutos han de ser exponentes de un paso de avance en la búsqueda de nuevas alternativas que concreten la voluntad política de la Revolución orientada a conjugar las funciones y prerrogativas del Partido, como centro del sistema político del que forma parte y coordinador de toda la gestión social, con una creciente y cada vez más activa participación de los trabajadores y de todo el pueblo en la toma de decisiones y en la realización práctica de las políticas trazadas, a darse en un proceso continuo de maduración de la democracia socialista.

Para lograrlo se requeriría de una orientación y de un estilo de trabajo progresivamente renovados por parte del Partido; que en modo alguno lo exima de sus responsabilidades políticas, cuya fundamentación y regulaciones deben anticiparse en los nuevos Estatutos.

En el ejercicio de su papel como fuerza rectora de la sociedad, el Partido es el más interesado en la profundización de la democracia socialista y el más consciente de que ello se corresponde con el fortalecimiento del poder político de la Revolución, sustentado en la determinación de la inmensa mayoría de nuestro pueblo de llevar adelante la edificación socialista.

Con esa convicción, y sin menoscabo del papel dirigente que corresponde al Partido, el IV Congreso se pronuncia por la aplicación estricta del principio establecido del funcionamiento plenamente autónomo de los órganos electivos del Poder Popular, de las estructuras administrativas de gobierno, de la UJC y las organizaciones de masas y sociales, en el marco de la Constitución, de la legislación vigente y de los estatutos de dichas organizaciones, necesariamente condicionado ahora por las exigencias del período especial.

El IV Congreso reafirma que toda la actividad del Partido debe sustentarse en

su autoridad moral, en el acierto de su política, en la ejemplaridad de sus militantes y en la vinculación con las masas. Los nuevos Estatutos deben ser explícitos en la concepción de que para orientar y promover la ejecución de las directivas de los órganos centrales, tanto estatales como partidistas, el Partido cuenta, además de su influencia y prestigio, con el desempeño personal de los militantes que actúan como dirigentes, cuadros o trabajadores en todas las estructuras de nuestra sociedad, y apela, por principio, a métodos políticos e ideológicos, al diálogo, la argumentación, la persuasión y al trabajo activo de las organizaciones de base y de todos sus organismos.

Al Partido corresponde, asimismo, velar celosamente por el funcionamiento democrático, según sus respectivas normas, de todas las organizaciones e instituciones de nuestra sociedad.

En la elaboración de las formulaciones sobre estas sensibles cuestiones que aluden al papel insustituible del Partido en el fomento de la cooperación entre todos los organismos e instituciones y en la constante apelación al cumplimiento de las obligaciones de cada uno, el IV Congreso llama la atención acerca de la

necesidad de diferenciar el carácter de los vínculos y el modo específico de relacionarse con los órganos electivos del Poder Popular, los organismos estatales y entidades administrativas por un lado, de las relaciones políticas que han de sostenerse con la Unión de Jóvenes Comunistas y las organizaciones de masas, entre estas, ante todo, con los sindicatos, cuya autoridad en la lucha por el cumplimiento ejemplar de los deberes y el pleno ejercicio de los derechos de los trabajadores debe ser fortalecida.

En el ejercicio de esta función debe subrayarse la necesidad de que el Partido disponga siempre de un enfoque propio e independiente, dado que asume ante el pueblo la responsabilidad política

por toda la edificación económica y social; en la elaboración de ese enfoque deben tomarse en cuenta las valoraciones que puedan realizar tanto los organismos estatales y gubernamentales, como las organizaciones de masas y sociales.

En la redacción de los nuevos Estatutos se tomará en consideración, por

último, que nuestro Partido tiene que actuar ahora y en los próximos tiempos en las realidades internacionales determinadas por la desaparición de la comunidad socialista europea; por la grave crisis y el retroceso del movimiento revolucionario mundial que tal revés entraña y de la multiplicada agresividad y hostilidad del imperialismo yanqui, todo lo cual obliga a nuestro pueblo a enfrentar las circunstancias del período especial en tiempo de paz, y coloca a la orden del día la lucha por preservar nuestra independencia nacional, la Revolución y el socialismo.

El IV Congreso del Partido, teniendo en cuenta la naturaleza y profundidad de los cambios que darán lugar a nuevos Estatutos, considera imprescindible someter el proyecto a la consideración de la militancia y para ello llevar a cabo una consulta y estimular una reflexión colectiva en la que participen los organismos y organizaciones del Partido.

Al propio tiempo el Congreso llegó a la conclusión de que algunas modificaciones y adiciones a los actuales Estatutos resultan inaplazables, y que por imperativo de la práctica deben ponerse en vigor de inmediato los conceptos y normas que se detallan en el anexo.

En consecuencia, el IV Congreso del Partido Comunista de Cuba acuerda:

PRIMERO: Aprobar la presente Resolución, sobre cuyas bases deberá orientarse la redacción del proyecto de los nuevos Estatutos.

SEGUNDO: Poner en vigor de inmediato las modificaciones y adiciones a los actuales Estatutos que aparecen en el anexo.

TERCERO: Facultar al Comité Central para que:

- a) Sobre la base de la presente Resolución elabore el proyecto de nuevos Estatutos del Partido Comunista de Cuba.
- b) Organice y dirija el proceso de consulta del proyecto de Estatutos.
- c) Introduzca las modificaciones que sean necesarias en el proyecto de Estatutos a partir de los resultados de la consulta.
- ch) En un plazo de 1 año ponga en vigor los nuevos Estatutos.

ANEXO

MODIFICACIONES QUE DEBEN ENTRAR EN VIGOR DE INMEDIATO.

- 1) Eliminar la estructura del Secretariado del Comité Central.

2) Facultar al Buró Político para crear de su seno un grupo de trabajo, el cual tendrá a su cargo la atención de los asuntos cotidianos de la Dirección del Partido, lo mantendrá al tanto de su gestión, le consultará y rendirá cuentas en sus reuniones.

3) Eliminar la categoría de miembros suplentes en todos los organismos del Partido y, por tanto, toda mención a ellos en el texto de los Estatutos.

4) Ampliar las facultades de la Conferencia Nacional del Partido, modificando el artículo correspondiente, el que será formulado de la manera siguiente:

"En el período que media entre uno y otro Congreso, el Comité Central puede convocar la Conferencia Nacional para tratar asuntos importantes de la política del Partido.

"La Conferencia Nacional estará facultada para realizar cambios en la composición del Comité Central, tanto incorporando nuevos miembros al organismo como separando o liberando de este a quienes considere conveniente.

"El número de participantes, la forma de elección de estos y las normas para la preparación y desarrollo de la Conferencia Nacional, las establece el Comité Central."

5) Incorporar un nuevo artículo respecto a las comisiones encargadas de la ratificación del ingreso al Partido, de las desactivaciones y de las medidas disciplinarias. El texto será como sigue:

"Las asambleas municipales del Partido en cada ocasión en que se reúnen de manera ordinaria, elegirán comisiones cuya misión será la de analizar y ratificar o no las decisiones de los núcleos respecto a los nuevos ingresos, a las desactivaciones y a las sanciones partidistas.

"En los períodos entre una y otra asamblea, el pleno del comité municipal correspondiente podrá incorporar nuevos miembros a estas comisiones o sustituir aquellos que considere necesario."

6) Incluir un nuevo artículo con el siguiente texto :

"Las sanciones que no implican la baja del Partido una vez acordadas por el núcleo entran en vigor y no requerirán la ratificación de niveles superiores. Se exceptúan de esta norma aquellos casos en que el afectado no está de acuerdo con la medida, o se trata de miembros de organismos superiores del

Partido o pertenezcan a la nomenclatura de estos."

7) Recoger en un nuevo artículo la creación y objetivos de la comisiones permanentes. El texto será el siguiente:

"El Comité Central y las asambleas en los niveles intermedio aprobarán comisiones permanentes para las cuales definirán un contenido de trabajo concreto en el ámbito político, económico y social.

"En los períodos que median entre una y otra asamblea municipal o provincial, el pleno de los comités a esos niveles está facultado para excluir o incluir integrantes ,de las comisiones permanentes e, incluso, para crear nuevas comisiones o desintegrar algunas de las existentes si hubiese razones justificadas para ello." 8) Disminuir de tres a dos años la exigencia de antigüedad en la Unión de Jóvenes Comunistas para aquellos jóvenes comunistas que vayan a ser procesados para su admisión en el Partido como militantes.

9) Modificar al artículo 7 de los Estatutos hasta ahora vigentes, quedando redactado de la manera siguiente: "El Partido selecciona a sus militantes y aspirantes entre:

"a) Los que hayan sido elegidos trabajadores ejemplares en asambleas realizadas al efecto en sus centros de labor y soliciten expresamente su ingreso al Partido, incluidos los jóvenes comunistas.

"b) Los jóvenes comunistas que al arribar a la edad tope en su organización y no habiendo tenido la oportunidad de haber sido propuestos y elegidos en una asamblea como trabajadores ejemplares, soliciten su ingreso debidamente avalados por sus respectivos comités de base.

"c) Los que presenten directamente su solicitud de ingreso en una organización de base u organismo del Partido.

"Solo por excepción justificada se prescindirá de la asamblea de elección de trabajadores ejemplares."

10) Eliminar la exigencia de avales y de solicitud por escrito para aquellos que sean elegidos como trabajadores ejemplares y deseen ingresar al Partido.

11) Modificar el segundo párrafo del artículo 61 de los Estatutos hasta ahora vigentes, el cual quedará redactado de la forma siguiente:

"La asamblea de los militantes y aspirantes del núcleo convocada por el

organismo superior, se reúne por lo menos una vez en el período de dos años para hacer el balance del trabajo realizado, aprobar los objetivos de trabajo, evaluar a los militantes, elegir la dirección del núcleo y cuando corresponda a los delegados a las asambleas de los niveles superiores que se determinen."

12) Eliminar la referencia al Departamento Militar en el capítulo que trata del Partido en las Fuerzas Armadas Revolucionarias y en el Ministerio del Interior.

13) Suprimir en la práctica de los procesos de crecimiento del Partido cualquier interpretación de los actuales Estatutos que entrañe negar a un revolucionario de vanguardia en razón de sus creencias religiosas, el derecho a aspirar a ser admitido en el Partido. A tales efectos establecer con carácter provisional orientaciones reglamentarias.

Fuente: Granma, 13 de octubre de 1991. p.7